



MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, DEPARTAMENTO DE PETÉN.

Teléfono: 79525748

LA INFRANSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CHAL, DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, **CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Concejo Municipal de hojas móviles número cuatro (4), autorizado por la Contraloría General de Cuentas que contiene actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el cual se encuentra el Acta número cero tres guion dos mil veintidós (03-2022), de fecha diecisiete de enero del año dos mil veintidós, de sesión ordinaria la cual contiene el punto **SEPTIMO**, que copiado en su parte conducente dice:

SEPTIMO: El Honorable Concejo Municipal, para el efecto tiene a la vista el expediente que contiene el Convenio No. 01-2022 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, ENTRE EL DISTRITO DE SALUD DE EL CHAL, PETÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETÉN, suscrito por La Municipalidad y el Distrito de Salud de El Chal, Petén, con fecha catorce de enero del año dos mil veintidós; sin embargo es necesario que para su legalidad sea debidamente aprobado por este ente colegiado; Por lo que El Honorable Concejo Municipal, facultado según artículo 35 del Código Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA: I) APROBAR EL CONVENIO NO.01-2022-**, DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SALUD DE EL CHAL, PETÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETÉN, CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. **II)** Notifíquese... **DAMOS FE.** Como secretaria hago constar que al final del acta aparecen las firmas ilegibles de los señores: ELIAS CALDERON ALVAREZ, Alcalde Municipal, ELVIN ALEXANDER LÓPEZ INTERIANO, Síndico Primero, NELSON ARELY PALOMO GARCIA, Síndico Segundo, ORLANDO CARRERA ALVARADO, Concejal Primero, CARLOS LÓPEZ ICAL, Concejal Segundo, WILIAN YOVANI CARRERA PORTILLO, Concejal Tercero, TOBIAS CORADO ZUÑIGA, Concejal Cuarto, y de la Secretaria Municipal, CONY NINETH GARCÍA BARRERA, quien certifica.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESA UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE EL CHAL, DEPARTAMENTO DE PETEN, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Cony Nineth Garcia Barrera
Secretaria Municipal



Vo. Bo. Elias Calderon Alvarez
Alcalde Municipal



"POR UN MUNICIPIO DIFERENTE"

El Chal, Petén, 05 de Enero de 2022.

Con
fecha. 14

Sr. Elías Calderón
Alcalde Municipal
El Chal, Petén.

Atentamente me permito dirigirme a usted, deseándole toda clase de éxitos al frente de tan prestigiosa Institución que muy dignamente dirige, y que el divino creador derrame abundantes bendiciones tanto en su vida familiar como laboral, en este año 2022, son nuestros mejores deseos .

El motivo de la presente es para agradecerle a usted y Consejo Municipal por todo el apoyo brindado a nuestra institución durante el periodo de su administración, con el Recurso Humano mediante convenios celebrados, lo cual ha venido fortaleciendo los servicios y programas de salud que van en beneficio de la población en general y especialmente a la población de nuestro municipio, por lo cual acudimos ante usted solicitándoles nuevamente, que por medio de dicha institución que muy dignamente dirige, pueda darle continuidad a dichos convenios y se nos proporcione el recurso humano necesario, para brindar atención integral enfocada a la población en general y darle cumplimiento a los diferentes programas establecidos por el Ministerio de Salud, solicitándole también que pueda ser renovado el convenio sobre el abastecimiento de combustible, mantenimiento de la ambulancia y recurso humano para la misma, la cual esta asignada a la Jurisdicción de Santa Amelia, para cubrir emergencias de Mujeres Embarazadas y niños recién nacidos a cinco años, enfatizando sobre el personal, para laborar en el Centro de Salud y Puestos de Salud, para que continúe prestando sus servicios durante el presente año 2,022, siendo el siguiente, haciendo la observación que en vez de la señorita Flancaflor de Maria Guerra Zuñiga, sea contratado por dicha institución el joven Hugo Yondani Corado Hernández para el cargo de Digitador.

Centro de Salud de El Chal.

1. A. E. Sindy Maribel Coc Tox (Auxiliar de Enfermería)
2. A. E. Reyna Floridalma García Pérez (Auxiliar de Enfermería)
3. Elvira de Jesús Salazar Suchite (Educatora de Trabajo Social)
4. Hugo Yondani Corado Hernández (Digitador)

Puesto de Salud de Colpeten

1. A.E. Reyna Alfonza Navarizo Hernández
2. Rosa Albina Galicia Galindo (conserje)

Puesto de Salud de Las Flores:

1. Claudia Nohemí Fuentes García (Auxiliar de Enfermería)
2. Romeo Atzac (Conserje)

Puesto de Salud de Santa Amelia:

1. Marleny Maquin Choc (Auxiliar de Enfermería)
2. Patrocina Yat (Conserje)
3. Andrés Pérez (Piloto)

De acuerdo a lo antes expuesto, se hace mención que lo dejamos a su consideración en la contratación del recurso humano que pudiera proporcionarnos, agradeciéndole de ante mano el apoyo que pueda brindarnos en beneficio de la población en general, en espera de una respuesta positiva a lo antes expuesto y solicitado, me suscribo de usted, atentamente.



[Signature]
Licda. Dominga Consuelo Luch García
Directora a.i. Centro de Salud,
El Chal, Petén.



**CONVENIO NO. 01-2022-SALUD
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE SALUD
DE EL CHAL, PETÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE EL CHAL, PETÉN.**

En el Municipio de El Chal, departamento de Petén, a los **Catorce (14)** días del mes de **Enero** del año **dos mil veintidós (2022)**, comparecemos, por una parte: **Elmer Haroldo Molina Barrientos**, de Profesión: Medico y Cirujano, guatemalteco, de sesenta y cuatro (64) años de edad, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación un mil ochocientos cuarenta y dos espacio noventa y un mil ochocientos ochenta y siete espacio un mil seiscientos uno (1842 91887 1601) extendido por el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala y señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones el edificio del Centro de Salud tipo B, ubicado en el barrio El Milagro, Zona 3, El Chal, Petén. Frente al Campo de Futbol de la Escuela Primaria Urbana Mixta "Emilio Godoy Méndez" quien actúa en calidad de Coordinador Municipal de Salud del distrito de Salud de El Chal, Petén, cargo acreditado según Acta de Nombramiento No. 011-00030 de fecha cuatro (4) de mayo del año dos mil quince (2015), quien es responsable de velar porque los programas de atención a la salud, se brinde con calidad y calidez; Por otra parte, el **Señor: Elías Calderón Álvarez** de sesenta y cinco (65) años de edad, casado, guatemalteco, identificado con Documento Personal de Identificación (DPI) número dos mil doscientos diez espacio veintisiete mil quinientos ochenta espacio dos mil ciento cuatro (2210 27580 2104), extendido por el registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actuando en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de El Chal, Petén; Según acuerdo No. 14-2019 de la Junta Electoral Departamental de Petén y de acuerdo con el Acta No. 06-2020 de fecha quince de enero dos mil veinte (15-01-2020), en donde consta la toma de posesión del cargo. Señala como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la Municipalidad de El Chal, departamento de Petén, ubicada en El Barrio El Paraíso, zona 4, de El Chal, Petén y que en lo sucesivo se le denominará "La Municipalidad de El Chal".

Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actuamos, manifestamos ser de los datos legales de identificación personal y acreditamos nuestras representaciones con la documentación indicada para suscribir compromisos entre las partes para el fortalecimiento de los programas de salud que coadyuven a preservar una mejor calidad en la salud en los vecinos y considerando que actualmente el Ministerio de Salud no cuenta con la capacidad suficiente de contratar personal capacitado para brindar una mejor atención a los vecinos del municipio, los suscritos manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento celebramos **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, entre la Municipalidad de El Chal, Petén y el Ministerio de Salud Pública a través de la Coordinación del distrito de Salud de El Chal, Petén; mediante el cual la Municipalidad se compromete a otorgar apoyo económico a la Coordinación del distrito de Salud de El Chal, con el propósito de fortalecer y mejorar la atención de la salud de nuestros habitantes, fondos que serán exclusivamente para apoyar a la Salud del Municipio de El Chal, Departamento de Petén; mediante las acciones manifestadas en las clausulas siguientes:

PRIMERO: Base legal.

El Presente convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, se suscribe de conformidad con los Artículos 1, 2, 3, 4 y Artículo 10, inciso B, del Decreto Legislativo No. 90-97 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Congreso de la República de Guatemala y Artículos No. 36 y 68 inciso K, del Código Municipal, Decreto Legislativo No. 12-2002 y sus reformas, y con base en las potestades legales que les atribuyen a las partes de los Acuerdos Gubernamentales de nombramientos para sus respectivos cargos y de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en la base jurídica de constitución de las instituciones que representamos.





SEGUNDO: Objetivo del convenio.

Fortalecer la relación de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la municipalidad de El Chal, Petén y el Ministerio de Salud a través de la Coordinación Distrital de Salud El Chal, Petén, a efecto de apoyar el fortalecimiento del Sistema de Salud en el municipio, esto con el propósito de brindar el respectivo apoyo a los Centros y Puestos de Salud del municipio de El Chal, que necesitan se les apoye con la dotación de personal de enfermería, conserjería y piloto, con capacidad y perfil profesional adecuado para atender a la población de las diferentes comunidades.

TERCERO: Impacto.

Con el presente convenio se pretende ampliar la cobertura en salud y brindar una mejor atención a los usuarios tanto en la atención Primaria de la Salud como en la Asistencia en los Servicios del Segundo Nivel de Atención a los vecinos de las diferentes comunidades del municipio de El Chal, Petén.

CUARTO: Compromiso de la municipalidad.

Contratar y pagar los servicios de: Auxiliares de Enfermería, Conserjería y Piloto de ambulancia en el Centro y Puestos de Salud siguiente:

No.	Centro o Puesto de Salud Sede.	Puestos o Cargos Nominales.					TOTAL
		Auxiliar de Enfermería	Educador/a Trabajo Social	Digitador	Conserje y encargado de mantenimiento	Piloto	
1	Centro de Salud, Cabecera Municipal, El Chal.	2	1	1	--	--	4
2	Puesto de Salud, Caserío Colpetén.	1	--	--	1	--	2
3	Puesto de Salud, Cooperativa Las Flores.	1	--	--	1	--	2
4	Puesto de Salud, Caserío Santa Amelia.	1	--	--	1	1	3
TOTAL RECURSO HUMANO		5	1	1	3	1	11

QUINTO: Compromisos del Distrito de Salud de El Chal.

- a) Empoderamiento sobre las medidas de autocuidado de la salud.
- b) Satisfacción en la atención recibida.
- c) Mejoramiento de la cobertura de prevención de enfermedades y atención a los usuarios.
- d) Capacitación al personal contratado para atención y servicio del área de salud de El Chal.
- e) Fortalecimiento continuo a la atención y servicio de los usuarios de la Salud del área del municipio de El Chal, Petén.
- f) Brindar asesoría técnica y administrativa al personal de salud que serán contratados para la Coordinación de Salud del Distrito de El Chal, Petén.
- g) Monitorear el cumplimiento de las funciones del personal contratado para apoyo de la salud del municipio de El Chal, Petén.
- h) Velar por el respeto de los derechos, aceptación y formación integral del personal contratado por parte de la municipalidad.
- i) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Coordinación de Salud del Distrito de El Chal, Petén, en la medida de lo posible, contratará o asignará nuevo personal de salud que permitirá ir cubriendo poco a poco, los puestos en los cuales la municipalidad brinda su apoyo.
- j) La municipalidad conjuntamente con la Coordinación de Salud, Distrito El Chal, verificará el cumplimiento de los horarios y jornadas laborales de las personas asignadas en los diferentes Centros y Puestos de Salud, arriba indicados.
- k) Velar por el fiel cumplimiento del presente convenio de cooperación interinstitucional.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SEXTO: Beneficio Comunitario.

- a) Empoderamiento sobre las medidas de autocuidado de la salud.
- b) Satisfacción en la atención recibida por parte de los usuarios y vecinos de las comunidades.
- c) Mejoramiento de la cobertura de prevención de enfermedades y atención a los usuarios.
- d) Mejoramiento de la cobertura de atención en las diferentes comunidades del municipio de El Chal, Petén.

SÉPTIMO: Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente convenio, se fija para que surta sus efectos a partir del **Catorce (14) de Enero**, al **treinta y uno (31) de diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, con una duración de **once meses y medio (11.5)** de vigencia.

OCTAVO: Controversias.

Tomando en cuenta que la naturaleza del presente convenio, es meramente de cooperación y siendo que el mismo en ningún momento constituye por un lado contrato administrativo alguno y por otro lado relación de dependencia entre las partes; cualquier duda sobre el mismo será resuelta por los otorgantes a través de la vía conciliatoria.

NOVENO: Modificaciones:

Las disposiciones contenidas en el presente convenio, se podrán modificar de común acuerdo entre las partes mediante simple cruce de cartas que pasaran a formar parte del expediente.

DECIMO: Disposiciones finales.

Cualquier duda sobre la interpretación de los términos consignados en el presente convenio, deberá ser resuelto de mutuo acuerdo entre las partes, manteniéndose el principio del interés social sobre su ejecución.

DECIMO PRIMERO: Aceptación.

Los suscritos, hacemos constar que hemos leído íntegramente el presente convenio que consta de tres (3) hojas de papel bond tamaño oficio con logotipos del Ministerio de Salud y de la municipalidad de El Chal, Petén, instituciones que representamos y enterados del contenido, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de conformidad, en el Municipio de **El Chal**, Departamento de **Petén**. A los **Catorce (14)** días del mes de **Enero** del año **dos mil veintidós (2022)**.

Por la Coordinación de Salud:
Distrito El Chal, Petén.

Por la Alcaldía Municipal, de
El Chal, Petén.

f.
Dr. **Eimer Haroldo Molina Barrientos**
Coordinador Area de Salud
Distrito El Chal, Petén



f.
Elias Calderón Álvarez
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Chal, Petén.

